



Exp. 7531/14

C. 1290/14

AFC/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 2014.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 10/12/14 (Acta N° 209), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional N° 2868/14 – Acta Extraordinaria N° 208 de fecha 09/12/14, dejando sin efecto la exoneración de 10 horas al Prof. Néstor STATHAKIS (C.I. 1.146.195-2).

2) Rectificar el Considerado N° 1282/14 adoptado en la presente sesión, estableciendo que a la Prof. Jannette REISFELD (C.I. 2.738.379-8) se le autoriza a exonerar 24 horas semanales para cumplirlas en el Programa de Planeamiento Educativo – Compromiso Educativo.

3) Pase urgente al Programa de Gestión Escolar y por su intermedio a las Mesas de Designación de Horas y al Programa de Gestión Humana, siga al Departamento de Comunicaciones para la notificación de los docentes a través de la Página Web, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Por el Consejo.

Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO

Pro-Secretaria General



CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO - PROFESIONAL

11 DIC. 2014

SECRETARIA GENERAL
DEL CONSEJO

SALIDA

Consejo de Educacion Tecnico Profesional
Programa de Gestion Educativa

11 DIC. 2014

RECIBIDO

